

FALLO. Que debo absolver y absuelvo libremente a Rachida Mohamed de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 15 de noviembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 875/98
E D I C T O

3079.- Por la presente se notifica a Halima Bohout y a Joaquín Postigo Lobato que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 26-10-99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 27-10-99. El Iltmo. Sr. D. EZEQUIEL GARCIA GARCIA Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 875/98 seguido entre Halima Bohout, Joaquín Postigo Lobato y Manuel Juárez González ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO. Que debo absolver y absuelvo libremente a Halima Bohout, Joaquín Postigo Lobato y a Manuel Juárez González de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 15 de noviembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 74/99
E D I C T O

3080.- Por la presente se notifica a Halima Bouryilah que en el procedimiento de la referen-

cia cuya vista tuvo lugar el día 26-10-99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 27-10-99. El Iltmo. Sr. D. EZEQUIEL GARCIA GARCIA Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 74/99 seguido entre Halima Bouryilah como denunciante y José Crespo Fernández como denunciado ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO. Que debo absolver y absuelvo libremente a José Crespo Fernández de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Málaga en los cinco días de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 11 de noviembre de 1999.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

DILIGENCIAS JUICIO FALTAS 975/97
E D I C T O

3081.- Por la presente se notifica a Slimane Cherrat que en el procedimiento de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 19-10-99 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

En Melilla a 20-10-99. El Iltmo. Sr. D. EZEQUIEL GARCIA GARCIA Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de esta Ciudad, habiendo visto el juicio verbal de faltas número 975/97 seguido entre Rosario Gómez Moreno, Bussian Mohamed Mohamed, Sara Mohamed Gómez, Nadia Mohamed Gómez y los herederos de Miguel Gómez Ramírez como perjudicados, Slimane Cherrat como denunciado y como responsable civil Ofesauto, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO. Que debo condenar y condeno Slimane Cherrat como autor de una falta de Imprudencia simple con resultado de lesiones del artículo 621 del Código Penal a la pena de un